Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°153-2020-CR/GRL

Huacho, 10 de setiembre de 2020

VISTO: **PEDIDO DEL SR. JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUARAL.**

Exhortar al Gobernador Regional de Lima, a efectos que, solicite al Gobierno Central, el término de la cuarentena focalizada en las provincias de la región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "*Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: "*La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.*"

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, a fin de sustentar el pedido consignado en el visto, manifestó textualmente lo siguiente:

"El 12 de agosto del año en curso, el Presidente de la República, declaró la cuarentena focalizada, en 4 provincias de la región Lima, esto a conllevado a tener una cuarentena focalizada y me

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

pregunto: ¿Esta cuarentena focalizada nos ha ayudado en algo?; se ha declarado un toque de queda con el que, me encuentro de acuerdo que debe mantenerse ... (...). Intentamos combatir la pandemia, pero no con una estrategia definida, estamos tomando el camino más corto, estamos combatiendo una epidemia que podría traer otra "epidemia" como es el desempleo ... (...).

"Ha sido muy sencillo declarar una cuarentena focalizada, sin pensar en el posible daño generado a las familias de nuestra región, tenemos solamente al ingreso de la puerta de entrada de nuestra región como es la ciudad de Chancay, cerca a 1,000 familias afectadas, por el tema de la cuarentena focalizada, ya que el turismo no se encuentra activado. Nosotros hemos hablado que exista un cerco sanitario, de igual manera hemos pedido que los empresarios sean colabores, pero no pueden colaborar, si las empresas no se encuentran totalmente en sus actividades; señor presidente, pedimos la ayuda de la ciudadanía, se tiene que insistir, nada se hace con cerrar las puertas los días domingos, tenemos que ser mas agresivos y se mantengan los protocolos ... (...); en tal sentido, solicito elevar con Acuerdo de Consejo Regional al señor Gobernador Regional de Lima, la suspensión de la cuarentena focalizada y que se mantenga el toque de queda".

Ante ello, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, indicó que, el Gobernador Regional de Lima, no ha aplicado una política adecuada para prevenir el contagio del COVID-19, siendo que se encuentra de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, toda vez que tiene como consecuencia la inactividad económica, debiendo continuar el toque de queda planteado.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 10 de setiembre de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORÌA** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR, al Gobernador Regional de Lima, Ing. Ricardo Chavarría Oria, para que, solicite al señor Presidente de la República del Perú, Sr. Martin Alberto Vizcarra Cornejo, dejar sin efecto el **Decreto Supremo N° 139-2020-PCM,** en el extremo que, declara la cuarentena focalizada para las provincias de Barranca, Huaral, Cañete y Huaura, dejando subsistentes las demás disposiciones emitidas en mérito a la política de prevención aplicada por el Gobierno Central

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite, de lectura, y aprobación del acta.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323